



PERÚ

Ministerio  
de Comercio Exterior  
y Turismo

Noticia No. 015 - 2012



## Textil-confecciones y calzado peruano entrarán con arancel cero a Venezuela

### • Perú y Venezuela concluyeron negociación de Anexos del Acuerdo de Alcance Parcial

**San Isidro, 6 de febrero 2012.-** El ministro de Comercio Exterior y Turismo, José Luis Silva Martinot, informó que se concluyeron las negociaciones de los anexos pendientes del Acuerdo de Alcance Parcial de Naturaleza Comercial al amparo del Tratado de Montevideo de 1980 (ALADI), que fue suscrito el pasado 7 de enero de 2012 durante la visita del presidente Ollanta Humala a Venezuela.

El ministro Silva declaró que dicho acuerdo significará una herramienta positiva para fomentar el comercio bilateral entre ambos países, teniendo en cuenta de manera inclusiva a las pequeñas y medianas empresas que buscan destinos donde colocar sus productos.

“La conclusión de este acuerdo se enmarca en la relación social y económica que quieren potenciar Perú y Venezuela, respetando el tratamiento arancelario preferencial de los productos en los que se ha registrado comercio en los últimos 11 años”, dijo el ministro Silva.



Silva Martinot señaló que productos peruanos como textil-confecciones, pesca, hortalizas, panadería y galletería, conservas de hortalizas, insumos químicos, bolsas de polipropileno, calzados, vidrio, metal mecánica, entre otros, gozarán del 100% de preferencias en el mercado venezolano.

Del mismo modo, productos como hierro y acero, manufacturas de hierro y acero, aluminio, petróleo y derivados, entre otros insumos, podrán ser importados al Perú con un tratamiento arancelario preferencial, lo cual favorece a la industria nacional y al consumidor final.

Asimismo, el titular del MINCETUR recordó que el Acuerdo de Alcance Parcial incluye una disposición que sujeta la entrada en vigencia del mismo a la conclusión de las negociaciones de los anexos que hacen parte integral de dicho acuerdo, los cuales se refieren al Tratamiento Arancelario Preferencial, Régimen de Origen, Normas y Reglamentos Técnicos, Medidas Sanitarias, Zoonosanitarias y Fitosanitarias, Medidas de Defensa Comercial, Promoción Comercial y Solución de Controversias.

Silva Martinot precisó que en esta reunión se concluyeron los anexos sobre Tratamiento Arancelario Preferencial, Régimen de Origen, Medidas de Defensa Comercial, y Solución de Controversias. Los anexos restantes ya se tenían concluidos.

En ese sentido, las expectativas de concluir las negociaciones de los anexos restantes antes del plazo del 29 de enero de 2012, establecido en el Acuerdo de Alcance Parcial, fueron bastante alentadoras y responden a los intereses del Perú y Venezuela de culminar con este proceso lo más pronto posible.

“Cabe resaltar que estos avances se deben en gran medida al trabajo comprometido y a las coordinaciones fluidas mantenidas por los negociadores con sus respectivos pares en la negociación, con el sector público y con el sector privado que viene participando en las reuniones convocadas durante este proceso”, acotó Silva Martinot.

Finalmente, el titular del MINCETUR manifestó que el Acuerdo de Integración Comercial permitirá no sólo mantener relaciones comerciales a nivel de la exportación o importación de productos, sino que a su vez fortalecerá los lazos históricos, culturales y de cooperación entre nuestros países, que involucran el desarrollo de iniciativas de exploración de alianzas productivas que favorezcan la complementación económica y productiva de ambas partes, lo que constituirá un paso más del nivel de integración que Perú y Venezuela quieren alcanzar en los próximos años.

